ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **120-2024** CELEBRADO ENTRE LA E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO Y **DAYANNA VISBAL ARTETA**

CONTRATO ELECTRÓNICO	**120-2024**
CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUDCON CAMAS DE CANTAGALLO**
NIT.	829.001.887-8
REPRESENTANTE LEGAL	LEDYS RODRIGUEZ GUERRERO
IDENTIFICACIÓN	1.098.610.953
CONTRATISTA	**DAYANNA VISBAL ARTETA**
IDENTIFICACIÓN	1.143.386.066
OBJETO	ADICIÓN No 01 CONTRATO 120-2024 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA EL ÁREA DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y/O CONSULTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA SALUD DE LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO
VALOR DEL CONTRATO	**VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) COP**
VALOR ADICIÓN	**DOCE MILLONES DE PESOS**
VALOR TOTAL	**TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS**
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES Y VEINTICUATRO DIAS (24) DÍAS
PLAZO ADICIÓN	UN (01) MES Y VEINTICINCO (25) DÍAS
PLAZO TOTAL	CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE DICIEMBRE

Entre los suscritos a saber por parte de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE **LEDYS RODRIGUEZ GUERRERO**, GERENTE ENCARGADA, y por tanto Supervisor de este CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES **No. 120-2024**, y por la otra Parte él (la) contratista **DAYANNA VISBAL ARTETA** Identificado (a) con cedula de ciudadanía número C.C. 1.143.386.066 para suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL** de Cumplimiento del Contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

J. Informe de Actividades

Que el/la contratista ha cumplido a cabalidad durante el término comprendido entre **01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE 2024** Con las actividades descritas en el contrato N° **120-2024**

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EJECUCIONES CONTRACTUALES
1. A realizar oportunamente todas las actividades requeridas, inherentes al proceso de atención de Medicina General para los servicios para todos los servicios de hospitalización, servicios ambulatorios (urgencias y consulta prioritaria y telemedicina para adultos y pediatria), servicios quirúrgicos (Pequeño procedimientos, sala de partos y sala de recuperación), otros servicios relacionados de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, solicitados por la coordinación única del servicio o por el lider de programa de la ESE.	1. A realizar oportunamente todas las actividades requeridas, inherentes al proceso de atención de Medicina General para los servicios para todos los servicios de hospitalización, servicios ambulatorios (urgencias y consulta prioritaria y telemedicina para adultos y pediatría), servicios quirúrgicos (Pequeño procedimientos, sala de partos y sala de recuperación), otros servicios relacionados de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, solicitados por la coordinación única del servicio o por el líder de programa de la ESE.
2. La realización de las actividades de manera permanente, por lo que se requiere de la presencia del Servicio de Medicina General, dentro de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, en el servicio asignado durante su turno; algunas de las actividades programadas pueden ser eventuales, no obstante, requieren del cumplimiento estricto y presencial de los horarios de programación	2. La realización de las actividades de manera permanente, por lo que se requiere de la presencia del Servicio de Medicina General, dentro de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, en el servicio asignado durante su turno; algunas de las actividades programadas pueden ser eventuales, no obstante, requieren del cumplimiento estricto y presencial de los horarios de programación
3. A presentar oportunamente las cuentas causadas por prestación de servicios del mes inmediatamente anterior.	3. A presentar oportunamente las cuentas causadas por prestación de servicios del mes inmediatamente anterior
4. Solicitar a los pacientes la autorización del (o de los)	4. Solicitar a los pacientes la autorización del (o de los) examen(es)

	examen(es) solicitado(s) expedido por la entidad a la cual esté afiliado, con la correspondiente factura.	solicitado(s) expedido por la entidad a la cual esté afiliado, con la correspondiente factura.
5.	Atender a todos los pacientes que alcance durante su jornada estableciendo prioridades de acuerdo a la criticidad (urgencia) de cada caso sin limitarse a un número determinado	5. Atender a todos los pacientes que alcance durante su jornada estableciendo prioridades de acuerdo a la criticidad (urgencia) de cada caso sin limitarse a un número determinado
6.	Toda atención deberá ajustarse a lo establecido en los protocolos del Ministerio de Salud y las guías de práctica clínica (guías de atención) de la especialidad correspondiente, autorizadas por la institución	6. Toda atención deberá ajustarse a lo establecido en los protocolos del Ministerio de Salud y las guías de práctica clínica (guías de atención) de la especialidad correspondiente, autorizadas por la institución
7.	Elaborar la historia clínica del paciente responsabilizándose bajo su firma de las observaciones correspondientes, formulando las indicaciones terapéuticas y ordenando exámenes clínicos que deben realizarse	7. Elaborar la historia clínica del paciente responsabilizándose bajo su firma de las observaciones correspondientes, formulando las indicaciones terapéuticas y ordenando exámenes clínicos que deben realizarse
8.	Diligenciar correctamente los formatos establecidos y requeridos dentro de la atención del paciente a su cargo.	8. Diligenciar correctamente los formatos establecidos y requeridos dentro de la atención del paciente a su cargo.
9.	Pasar revista durante el turno (mañana, tarde y noche) a los pacientes que se encuentren a su cargo en el servicio, en compañía del especialista correspondiente, teniendo en cuenta que se debe hacer revisando previamente la historia clínica y que a estas revistas deben hacerse acompañar por los médicos internos.	9. Pasar revista durante el turno (mañana, tarde y noche) a los pacientes que se encuentren a su cargo en el servicio, en compañía del especialista correspondiente, teniendo en cuenta que se debe hacer revisando previamente la historia clínica y que a estas revistas deben hacerse acompañar por los médicos internos.
10.	Realizar el registro de valoración del paciente en la hoja correspondiente, anotando los datos sobre su evolución clínica, interpretación de exámenes solicitados, plan de tratamiento órdenes médicas, referencias, contra referencias, altas (epicrisis) y certificados de defunción (en el sistema de información RUAF).	10. Realizar el registro de valoración del paciente en la hoja correspondiente, anotando los datos sobre su evolución clínica, interpretación de exámenes solicitados, plan de tratamiento órdenes médicas, referencias, contra referencias, altas (epicrisis) y certificados de defunción (en el sistema de información RUAF).
11.	Realizar procedimientos relativos a su especialidad según las normas establecidas y diligenciar el correspondiente registro	11. Realizar procedimientos relativos a su especialidad según las normas establecidas y diligenciar el correspondiente registro
12.	Atender al paciente a nivel ambulatorio para diagnóstico y tratamiento	12. Atender al paciente a nivel ambulatorio para diagnóstico y tratamiento
13.	Elaborar las solicitudes de ayuda diagnóstica y/o terapéutica (órdenes de exámenes paraclínicos, solicitud de medicamentos, solicitud de turno quirúrgico, entre otros,) en los formatos correspondientes	13. Elaborar las solicitudes de ayuda diagnóstica y/o terapéutica (órdenes de exámenes paraclínicos, solicitud de medicamentos, solicitud de turno quirúrgico, entre otros,) en los formatos correspondientes
14.	Continuar las pautas trazadas o pendientes (análisis e interpretación de Hemocultivos, Laboratorios, exámenes radiológicos, procedimientos, entre otros,) que se han solicitado	14. Continuar las pautas trazadas o pendientes (análisis e interpretación de Hemocultivos, Laboratorios, exámenes radiológicos, procedimientos, entre otros,) que se han solicitado
15.	Registrar en la hoja de evolución los resultados de exámenes paraclínicos solicitados	15. Registrar en la hoja de evolución los resultados de exámenes paraclínicos solicitados
16.	Efectuar el resumen de alta de los pacientes (Epicrisis) egresados durante el turno	16. Efectuar el resumen de alta de los pacientes (Epicrisis) egresados durante el turno
17.	Solicitar y recibir las notas de referencia de pacientes que ingresen al servicio y que lo ameriten y elaborar las notas de contra referencia a los centros de atención médica correspondiente en la periferia o a consulta externa de la E.S.E. CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO y la coordinación con el médico especialista correspondiente	17. Solicitar y recibir las notas de referencia de pacientes que ingresen al servicio y que lo ameriten y elaborar las notas de contra referencia a los centros de atención médica correspondiente en la periferia o a consulta externa de la E.S.E. CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO y la coordinación con el médico especialista correspondiente
18.	Participar en las reuniones clínicas, anatomopatológicas, anatomo clínicas y	18. Participar en las reuniones clínicas, anatomopatológicas, anatomo clínicas y administrativas en las que se requiera su

	administrativas en las que se requiera su presencia y o participación.	presencia y o participación.
19.	Participar en los comités de calidad u otros, realizados a la atención de pacientes del servicio.	19, Participar en los comités de calidad u otros, realizados a la atención de pacientes del servicio.
20.	Cumplir con las normas y reglamentos del Hospital	20, Cumplir con las normas y reglamentos del Hospital
21.	Participar en la implementación de las guías de práctica clínica y protocolos de atención de las principales causas de diagnóstico atendidas en cada servicio	21, Participar en la implementación de las guías de práctica clínica y protocolos de atención de las principales causas de diagnóstico atendidas en cada servicio
22.	Mantener informado al usuario y/o su familiar sobre su estado de salud, diagnóstico, pronóstico, plan de tratamiento, riesgos, y obtener su autorización (consentimiento informado) para su realización	22, Mantener informado al usuario y/o su familiar sobre su estado de salud, diagnóstico, pronóstico, plan de tratamiento, riesgos, y obtener su autorización (consentimiento informado) para su realización
23.	Realizar los procedimientos a que esté autorizado por el reglamento; tratándose de otros procedimientos requerirá obtener autorización y supervisión del líder de sección, coordinación del servicio o del especialista correspondiente	23, Realizar los procedimientos a que esté autorizado por el reglamento; tratándose de otros procedimientos requerirá obtener autorización y supervisión del líder de sección, coordinación del servicio o del especialista correspondiente
24.	Asistir a reuniones de carácter académico, del área asistencial o administrativa.	24, Asistir a reuniones de carácter académico, del área asistencial o administrativa.
25.	Responder por los inventarios en asocio con el personal asignado en el área donde este ejecutando sus actividades	25, Responder por los inventarios en asocio con el personal asignado en el área donde este ejecutando sus actividades
26.	Impulsar la participación de la comunidad en la solución de los problemas de Salud	26, Impulsar la participación de la comunidad en la solución de los problemas de Salud
27.	Responder por la elaboración y entrega oportuna de los informes exigidos por la Institución y el Sistema de Salud.	27, Responder por la elaboración y entrega oportuna de los informes exigidos por la Institución y el Sistema de Salud.
28.	Realizar en cada cambio de turno la entrega correspondiente con su registro respectivo en e libro de entrega de turno y con las firmas de los galenos que intervienen como evidencia de esta actividad	28, Realizar en cada cambio de turno la entrega correspondiente con su registro respectivo en e libro de entrega de turno y con las firmas de los galenos que intervienen como evidencia de esta actividad
29.	Ejercer las demás actividades inherentes a su actividad y/o las asignadas por la entidad	29, Ejercer las demás actividades inherentes a su actividad y/o las asignadas por la entidad
30.	Cumplir con las normas de bioseguridad, asepsia y antisepsia vigentes	30, Cumplir con las normas de bioseguridad, asepsia y antisepsia vigentes
31.	Aseguramiento del ciclo de atención al usuario cumpliendo con los estándares de acreditación definidos en el manual de estándares de acreditación para las instituciones que ofrecen servicios de salud de habilitación (Anexo técnico 1. Resolución 2003 de 2014) y en el manual de acreditación en salud ambulatorio y hospitalario (Resolución 0123 de 26 de Enero de 2012), los que contemplan: ▫ Grupo de estándares del proceso de atención al cliente asistencial. • Grupo de estándares de Apoyo administrativo - gerencial. • Elaboración de RIPS sistematizados. • Elaboración de historia clínica sistematizada en el software institucional lo mismo que todos los reportes e informes de los resultados diagnósticos	31, Aseguramiento del ciclo de atención al usuario cumpliendo con los estándares de acreditación definidos en el manual de estándares de acreditación para las instituciones que ofrecen servicios de salud de habilitación (Anexo técnico 1. Resolución 2003 de 2014) y en el manual de acreditación en salud ambulatorio y hospitalario (Resolución 0123 de 26 de Enero de 2012), los que contemplan: ▫ Grupo de estándares del proceso de atención al cliente asistencial. ▫ Grupo de estándares de Apoyo administrativo - gerencial. ▫ Elaboración de RIPS sistematizados. • *Elaboración de historia clínica* sistematizada en el software institucional lo mismo que todos los reportes e informes de los resultados diagnósticos
32.	Realizar oportunamente "todas" las actividades requeridas, inherentes al proceso de atención de Medicina general solicitadas por la coordinación única, el líder de programa o SUBDIRECTOR CIENTIFICO de Salud de la ESE CANTAGALLO	32, Realizar oportunamente "todas" las actividades requeridas, inherentes al proceso de atención de Medicina general solicitadas por la coordinación única, el líder de programa o SUBDIRECTOR CIENTIFICO de Salud de la ESE CANTAGALLO
33.	Apoyar y cumplir los estándares de habilitación	33, Apoyar y cumplir los estándares de habilitación relacionados a

relacionados a su especialidad y los que se determine en el curso del proceso de acreditación	su especialidad y los que se determine en el curso del proceso de acreditación
34. Debe cumplir como mínimo con las siguientes actividades:	34, Debe cumplir como mínimo con las siguientes actividades:
a. Planear, coordinar, asesorar, ejecutar y evaluar las actividades de acuerdo a la filosofía y objetivos del área	a. Planear, coordinar, asesorar, ejecutar y evaluar las actividades de acuerdo a la filosofía y objetivos del área
b. Dirigir, participar en el recibo y entrega de turno de acuerdo a las Normas establecidas por e área.	b. Dirigir, participar en el recibo y entrega de turno de acuerdo a las Normas establecidas por e área.
c. Coordinar con el Jefe del Servicio la atención que *requieren los pacientes.*	c. Coordinar con el Jefe del Servicio la atención que requieren los pacientes.
d. Coordinar y planear programas de educación al paciente y/o a la familia según necesidades detectadas.	d. Coordinar y planear programas de educación al *paciente y/o a la familia según necesidades detectadas.*
e. Coordinar los trámites necesarios para realización de interconsultas.	e. Coordinar los trámites necesarios para realización de interconsultas.
f. Dar cuidado directo a pacientes que por sus condiciones requieren atención del personal profesional.	f. Dar cuidado directo a pacientes que por sus condiciones requieren atención del personal profesional.
g. Coordinar el traslado de pacientes entre los servicios, confirmando con la enfermera del servicio el destino del paciente, la disponibilidad de cama y el número de esta e informarlo	g. Coordinar el traslado de pacientes entre los servicios, confirmando con la enfermera del servicio el destino del paciente, la disponibilidad de cama y el número de esta e informarlo
h. Revisar el contenido de la historia clínica al ingreso del paciente, verificando que los soportes de esta, se encuentran en su totalidad.	h. Revisar el contenido de la historia clínica al ingreso del paciente, verificando que los soportes de esta, se encuentran en su totalidad.
i. Registrar en la Historia Clínica las actividades especiales realizadas a los pacientes durante su turno.	i. Registrar en la Historia Clínica las actividades especiales realizadas a los pacientes durante su turno.
j. Participar en reuniones multidisciplinarias para estudios de casos especiales.	j. Participar en reuniones multidisciplinarias para estudios de casos especiales.
k. Asistir a las reuniones programadas por el líder o el coordinador del servicio y a los Comités a los cuales pertenezca.	k. Asistir a las reuniones programadas por el líder o el coordinador del servicio y a los Comités a los cuales pertenezca.
l. Asesorar los Comités de Vigilancia Epidemiológicas en cuanto al *procesamiento, presentación* e interpretación de datos.	l. Asesorar los Comités de Vigilancia Epidemiológicas en cuanto al procesamiento, presentación e interpretación de datos.
m. Valorar el estado de salud de la población del área de influencia a través del diagnóstico de la situación de salud.	m. Valorar el estado de salud de la población del área de *influencia a través del diagnóstico de* la situación de salud.
n. *Participar en la revista médica y en otro tipo de* estudios clínicos y responder por tratamientos de los pacientes.	n. Participar en la revista médica y en otro tipo de estudios clínicos y responder por tratamientos de los pacientes.
o. Revisar Historias Clínicas e Instrucciones médicas de todos los casos de hospitalización o ambulatorias a su cargo.	o. *Revisar Historias Clínicas e Instrucciones médicas de* todos los casos de hospitalización o ambulatorias a su cargo.
p. Controlar el estado y funcionamiento de equipos, instrumentos y elementos de servicios bajo su cargo.	p. Controlar el estado y funcionamiento de equipos, instrumentos y elementos de servicios bajo su cargo.
q. Promover la participación de la comunidad en actividades de salud e impulsar la conformación de comités de salud y formación de líderes.	q. Promover la participación de la comunidad en actividades de salud e impulsar la conformación de comités de salud y formación de líderes.
r. Participar en investigaciones de tipo aplicado tendientes a esclarecer las causas y soluciones a los problemas de salud a la comunidad.	r. Participar en investigaciones de tipo aplicado tendientes a esclarecer las causas y soluciones a los problemas de salud a la comunidad.
s. Participar en la actualización del Manual de Normas y procedimientos del área	s. Participar en la actualización del Manual de Normas y procedimientos del área
t. Cumplir y hacer cumplirlos los estatutos, normas y reglamentos Internos del área y de la Institución.	t. Cumplir y hacer cumplirlos los estatutos, normas y reglamentos Internos del área y de la Institución.
u. Velar y responder por la custodia de la Historia Clínica y de todos sus soportes, durante la permanencia del paciente en el servicio.	u. Velar y responder por la custodia de la Historia Clínica y de todos sus soportes, durante la permanencia del paciente en el servicio.
v. Responder y mantener actualizado los inventarios del servicio.	v. Responder y mantener actualizado los inventarios del servicio.
w. Recibir y orientar al paciente y sus familiares sobre sus *derechos y deberes durante su hospitalización.*	w. Recibir y orientar al paciente y sus familiares sobre sus derechos y deberes durante su hospitalización.
x. Ejercer las demás actividades inherentes y/o requeridas por la entidad contratante	x. Ejercer las demás actividades inherentes y/o requeridas por la entidad contratante
35. Para el servicio de epidemiología urgencias además las siguientes::	35, Para el servicio de epidemiología urgencias además las siguientes::
a. Efectuar Medición de variables específicas de sobreocupación del servicio basado en e cálculo de	a. Efectuar Medición de variables específicas de sobreocupación del servicio basado en e cálculo de

	puntaje Nedocs.	puntaje Nedocs.
b.	Realizar Revisión de la taxonomía del sistema de atención de Urgencias que comprende (perfil epidemiológico): Personal, educación y equipo, Protocolos, políticas y procedimientos, Programas y organización del sistema, Investigación y publicación de hallazgos mediante análisis cualitativo y cuantitativo.	b. Realizar Revisión de la taxonomía del sistema de atención de Urgencias que comprende (perfil epidemiológico): Personal, educación y equipo, Protocolos, políticas y procedimientos, Programas y organización del sistema, Investigación y publicación de hallazgos mediante análisis cualitativo y cuantitativo.
c.	Ejercer las demás actividades inherentes y/o requeridas por la entidad contratante	c. Ejercer las demás actividades inherentes y/o requeridas por la entidad contratante
36.	Cumplir con las actividades y rutas de la atención integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud descritas en la resolución 3280 de 2018 cuando según asignación por el supervisor de contrato	36. Cumplir con las actividades y rutas de la atención integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud descritas en la resolución 3280 de 2018 cuando según asignación por el supervisor de contrato
37.	Las demás que le sean asignadas por el contratante	37, Las demás que le sean asignadas por el contratante

C. Balance del Contrato Económico

CONCEPTO	DÉBITOS	CRÉDITOS
VALOR CONTRATO	$ 36'000.000	
VALOR ACTA PARCIAL 01		$ 6'000.000
VALOR ACTA PARCIAL 02		$ 6'000.000
VALOR ACTA PARCIAL 03		$ 6'000.000
VALOR ACTA PARCIAL 04		$ 6.000.000
VALOR ACTA PARCIAL 05		$ 6.000.000
VALOR ACTA FINAL		$ 6.000.000
VALOR EJECUTADO		$ 36'000.000
VALOR POR EJECUTAR		$ 0.00
SUMAS IGUALES	**$ 36'000.000**	**$ 36'000.000**

La Empresa Social del Estado Centro de salud con Camas de Cantagallo, debe cancelar la suma de: **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE** ($6'000.000) para quedar a paz y salvo con la presente acta.

SALDO POR EJECUTAR: CERO PESOS MCTE ($0.00) COP

D. Aportes al sistema de seguridad social

NUMERO DE PLANILLA	PERIODO DE PAGO	VALOR
4550647154	JULIO	**$752.600**
4551646158	AGOSTO	**$752.600**
4551648165	SEPTIEMBRE	**$752.600**
4576566472	OCTUBRE	**$752.600**
4581566427	NOVIEMBRE	**$752.600**
4581841861	DICIEMBRE	**$519.800**

Las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto de ley, habiendo cumplido el contratista con todas sus obligaciones, incluyendo aportes al sistema de seguridad social vigente.

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron, en Cantagallo – **Bolívar el 30 de DICIEMBRE de 2024**

LEDYS RODRIGUEZ GUERRERO
Supervisora
GERENTE ENCARGADA

DAYANNA VISBAL ARTETA
CONTRATISTA

CUENTA DE COBRO 06

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO

DEBE A

DAYANNA VISBAL ARTETA
C.C 1.143.386.066

POR CONCEPTO DE: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL PARA EL ÁREA DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y/O CONSULTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA SALUD DE LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO.

VALOR: SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6'000.000)

Dayanna Visbal

DAYANNA VISBAL ARTETA
CC 1.143.386.066

Cantagallo, Bolívar 30 DE DICIEMBRE 2024

LEDYS RODRIGUEZ GUERRERO
SUBDIRECTORA CIENTÍFICA
SUPERVISORA DE CONTRATO.

Asunto: Informe de actividad del contrato de Prestación de Servicios No 120-2024

OBJETO: ADICIÓN No 01 CONTRATO 120-2024 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA EL ÁREA DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y/O CONSULTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA SALUD DE LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO

PERIODO DEL INFORME 01 AL 25 DE DICIEMBRE DE 2024

Se realizaron las siguientes actividades:

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EJECUCIONES CONTRACTUALES
1	A realizar oportunamente todas las actividades requeridas, inherentes al proceso de atención de Medicina General para los servicios para todos los servicios de hospitalización, servicios ambulatorios (urgencias y consulta prioritaria y telemedicina para adultos y pediatría), servicios quirúrgicos (Pequeño *procedimientos, sala de partos y sala de recuperación*), otros servicios relacionados de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, solicitados por la coordinación única del servicio o por el líder de programa de la ESE.	1, A realizar oportunamente todas las actividades requeridas, *inherentes al proceso de atención de Medicina General* para los servicios para todos los servicios de hospitalización, servicios ambulatorios (urgencias y consulta prioritaria y telemedicina para adultos y pediatría), servicios quirúrgicos (Pequeño procedimientos, sala de partos y sala de recuperación), otros servicios relacionados de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, solicitados por la coordinación única del servicio o por el líder de programa de la ESE.
2.	La realización de las actividades de manera permanente, por lo que se requiere de la presencia del Servicio de Medicina General, dentro de la ESE *CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, en el* servicio asignado durante su turno; algunas de las actividades programadas pueden ser eventuales, no obstante, requieren del cumplimiento estricto y presencial de los horarios de programación	2, La realización de las actividades de manera permanente, por lo que se requiere de la presencia del Servicio de Medicina General, dentro de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, *en el servicio asignado durante su turno; algunas de las* actividades programadas pueden ser eventuales, no obstante, requieren del cumplimiento estricto y presencial de los horarios de programación
3.	A presentar oportunamente las cuentas causadas por prestación de servicios del mes inmediatamente anterior.	3, A presentar oportunamente las cuentas causadas por prestación de servicios del mes inmediatamente anterior
4.	Solicitar a los pacientes la autorización del (o de los) examen(es) solicitado(s) expedido por la entidad a la cual esté afiliado, con la correspondiente factura.	4, Solicitar a los pacientes la autorización del (o de los) examen(es) solicitado(s) expedido por la entidad a la cual esté afiliado, con la correspondiente factura.
5.	Atender a todos los pacientes que alcance durante su jornada estableciendo prioridades de acuerdo a la criticidad (urgencia) de cada caso sin limitarse a un número determinado	5, Atender a todos los pacientes que alcance durante su jornada estableciendo prioridades de acuerdo a la criticidad (urgencia) de cada caso sin limitarse a un número determinado
6.	Toda atención deberá ajustarse a lo establecido en los protocolos del Ministerio de Salud y las guías de práctica clínica (guías de atención) de la especialidad correspondiente, autorizadas por la institución	6, Toda atención deberá ajustarse a lo establecido en los protocolos del Ministerio de Salud y las guías de práctica clínica (guías de atención) de la especialidad correspondiente, autorizadas por la institución
7.	Elaborar la historia clínica del paciente responsabilizándose bajo su firma de las observaciones correspondientes, formulando las indicaciones *terapéuticas y ordenando exámenes clínicos que deben* realizarse	7, Elaborar la historia clínica del paciente responsabilizándose bajo su firma de las observaciones correspondientes, formulando las indicaciones terapéuticas y ordenando exámenes clínicos que *deben realizarse*
8.	Diligenciar correctamente los formatos establecidos y requeridos dentro de la atención del paciente a su cargo.	8, Diligenciar correctamente los formatos establecidos y requeridos dentro de la atención del paciente a su cargo.

8.	Pasar revista durante el turno (mañana, tarde y noche) a los pacientes que se encuentren a su cargo en el servicio, en compañía del especialista correspondiente, teniendo en cuenta que se debe hacer revisando previamente la historia clínica y que a estas revistas deben hacerse acompañar por los médicos internos.	8, Pasar revista durante el turno (mañana, tarde y noche) a los pacientes que se encuentren a su cargo en el servicio, en compañía del especialista correspondiente, teniendo en cuenta que se debe hacer revisando previamente la historia clínica y que a estas revistas deben hacerse acompañar por los médicos internos.
9.	Realizar el registro de valoración del paciente en la hoja correspondiente, anotando los datos sobre su evolución clínica, interpretación de exámenes solicitados, plan de tratamiento órdenes médicas, referencias, contra referencias, altas (epicrisis) y certificados de defunción (en el sistema de información RUAF).	9, Realizar el registro de valoración del paciente en la hoja correspondiente, anotando los datos sobre su evolución clínica, interpretación de exámenes solicitados, plan de tratamiento órdenes médicas, referencias, contra referencias, altas (epicrisis) y certificados de defunción (en el sistema de información RUAF).
10.	Realizar procedimientos relativos a su especialidad según las normas establecidas y diligenciar el correspondiente registro	10, Realizar procedimientos relativos a su especialidad según las normas establecidas y diligenciar el correspondiente registro
11.	Atender al paciente a nivel ambulatorio para diagnóstico y tratamiento	11, Atender al paciente a nivel ambulatorio para diagnóstico y tratamiento
12.	Elaborar las solicitudes de ayuda diagnóstica y/o terapéutica (órdenes de exámenes paraclínicos, solicitud de medicamentos, solicitud de turno quirúrgico, entre otros,) en los formatos correspondientes	12, Elaborar las solicitudes de ayuda diagnóstica y/o terapéutica (órdenes de exámenes paraclínicos, solicitud de medicamentos, solicitud de turno quirúrgico, entre otros,) en los formatos correspondientes
13.	Continuar las pautas trazadas o pendientes (análisis e interpretación de Hemocultivos, Laboratorios, exámenes radiológicos, procedimientos, entre otros,) que se han solicitado	13, Continuar las pautas trazadas o pendientes (análisis e interpretación de Hemocultivos, Laboratorios, exámenes radiológicos, procedimientos, entre otros,) que se han solicitado
14.	Registrar en la hoja de evolución los resultados de exámenes paraclínicos solicitados	14, Registrar en la hoja de evolución los resultados de exámenes paraclínicos solicitados
15.	Efectuar el resumen de alta de los pacientes (Epicrisis) egresados durante el turno	15, Efectuar el resumen de alta de los pacientes (Epicrisis) egresados durante el turno
16.	Solicitar y recibir las notas de referencia de pacientes que ingresen al servicio y que lo ameriten y elaborar las notas de contra referencia a los centros de atención médica correspondiente en la periferia o a consulta externa de la E.S.E. CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO y la coordinación con el médico especialista correspondiente	16, Solicitar y recibir las notas de referencia de pacientes que ingresen al servicio y que lo ameriten y elaborar las notas de contra referencia a los centros de atención médica correspondiente en la periferia o a consulta externa de la E.S.E. CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO y la coordinación con el médico especialista correspondiente
17.	Participar en las reuniones clínicas, anatomopatológicas, anatomo clínicas y administrativas en las que se requiera su presencia y o participación.	17, Participar en las reuniones clínicas, anatomopatológicas, anatomo clínicas y administrativas en las que se requiera su presencia y o participación.
18.	Participar en los comités de calidad u otros, realizados a la atención de pacientes del servicio.	18, Participar en los comités de calidad u otros, realizados a la atención de pacientes del servicio.
19.	Cumplir con las normas y reglamentos del Hospital	19, Cumplir con las normas y reglamentos del Hospital
20.	Participar en la implementación de las guías de práctica clínica y protocolos de atención de las principales causas de diagnóstico atendidas en cada servicio	20, Participar en la implementación de las guías de práctica clínica y protocolos de atención de las principales causas de diagnóstico atendidas en cada servicio
21.	Mantener informado al usuario y/o su familiar sobre su estado de salud, diagnóstico, pronóstico, plan de tratamiento, riesgos, y obtener su autorización (consentimiento informado) para su realización	21, Mantener informado al usuario y/o su familiar sobre su estado de salud, diagnóstico, pronóstico, plan de tratamiento, riesgos, y obtener su autorización (consentimiento informado) para su realización
22.	Realizar los procedimientos a que esté autorizado por el reglamento; tratándose de otros procedimientos requerirá obtener autorización y supervisión del lider de sección, coordinación del servicio o del especialista correspondiente	22, Realizar los procedimientos a que esté autorizado por el reglamento; tratándose de otros procedimientos requerirá obtener autorización y supervisión del lider de sección, coordinación del servicio o del especialista correspondiente
23.	Asistir a reuniones de carácter académico, del área asistencial o administrativa.	23, Asistir a reuniones de carácter académico, del área asistencial o administrativa.
24.	Responder por los inventarios en asocio con el personal asignado en el área donde este ejecutando sus actividades	24, Responder por los inventarios en asocio con el personal asignado en el área donde este ejecutando sus actividades
25.	Impulsar la participación de la comunidad en la solución de los problemas de Salud	25, Impulsar la participación de la comunidad en la solución de los problemas de Salud

26. Responder por la elaboración y entrega oportuna de los informes exigidos por la Institución y el Sistema de Salud.

26, Responder por la elaboración y entrega oportuna de los informes exigidos por la Institución y el Sistema de Salud.

27. Realizar en cada cambio de turno la entrega correspondiente con su registro respectivo en e libro de entrega de turno y con las firmas de los galenos que intervienen como evidencia de esta actividad

27, Realizar en cada cambio de turno la entrega correspondiente con su registro respectivo en e libro de entrega de turno y con las firmas de los galenos que intervienen como evidencia de esta actividad

28. Ejercer las demás actividades inherentes a su actividad y/o las asignadas por la entidad

28, Ejercer las demás actividades inherentes a su actividad y/o las asignadas por la entidad

29. Cumplir con las normas de bioseguridad, asepsia y antisepsia vigentes

29, Cumplir con las normas de bioseguridad, asepsia y antisepsia vigentes

30. Aseguramiento del ciclo de atención al usuario cumpliendo con los estándares de acreditación definidos en el manual de estándares de acreditación para las instituciones que ofrecen servicios de salud de habilitación (Anexo técnico 1. Resolución 2003 de 2014) *y en el manual de acreditación en salud ambulatorio* y hospitalario (Resolución 0123 de 26 de Enero de 2012), los que contemplan:

- Grupo de estándares del proceso de atención al cliente asistencial.
- Grupo de estándares de Apoyo administrativo - gerencial.
- Elaboración de RIPS sistematizados.
- Elaboración de historia clínica sistematizada en el software institucional lo mismo que todos los reportes e informes de los resultados diagnósticos

30, Aseguramiento del ciclo de atención al usuario cumpliendo con los estándares de acreditación definidos en el manual de estándares de acreditación para las instituciones que ofrecen servicios de salud de habilitación (Anexo técnico 1. Resolución 2003 de 2014) y en el manual de acreditación en salud ambulatorio y *hospitalario (Resolución 0123 de 26 de Enero de 2012)*, los que contemplan:

- Grupo de estándares del proceso de atención al cliente asistencial.
- Grupo de estándares de Apoyo administrativo - gerencial.
- Elaboración de RIPS sistematizados.

Elaboración de historia clínica sistematizada en el software institucional lo mismo que todos los reportes e informes de los resultados diagnósticos

31. Realizar oportunamente "todas" las actividades requeridas, inherentes al proceso de atención de Medicina general solicitadas por la coordinación única, el líder de programa o SUBDIRECTOR CIENTIFICO de Salud de la ESE CANTAGALLO

31, Realizar oportunamente "todas" las actividades requeridas, inherentes al proceso de atención de Medicina general solicitadas por la coordinación única, el líder de programa o SUBDIRECTOR CIENTIFICO de Salud de la ESE CANTAGALLO

32. Apoyar y cumplir los estándares de habilitación relacionados a su especialidad y los que se determine en el curso del proceso de acreditación

32, Apoyar y cumplir los estándares de habilitación relacionados a su especialidad y los que se determine en el curso del proceso de acreditación

33. Debe cumplir como mínimo con las siguientes actividades:

a. Planear, coordinar, asesorar, ejecutar y evaluar las actividades de acuerdo a la filosofía y objetivos del área
b. Dirigir, participar en el recibo y entrega de turno de acuerdo a las Normas establecidas por e área.
c. Coordinar con el Jefe del Servicio la atención que requieren los pacientes.
d. Coordinar y planear programas de educación al paciente y/o a la familia según necesidades detectadas.
e. Coordinar los trámites necesarios para realización de interconsultas.
f. Dar cuidado directo a pacientes que por sus condiciones requieren atención del personal profesional.
g. Coordinar el traslado de pacientes entre los servicios, confirmando con la enfermera del servicio el destino del paciente, la disponibilidad de cama y el número de esta e informarlo
h. Revisar el contenido de la historia clínica al ingreso del paciente, verificando que los soportes de esta, se *encuentran en su totalidad.*
i. Registrar en la Historia Clínica las actividades especiales realizadas a los pacientes durante su turno.
j. Participar en reuniones multidisciplinarias para estudios de casos especiales.
k. Asistir a las reuniones programadas por el líder o el coordinador del servicio y a los Comités a los cuales pertenezca.
l. Asesorar los Comités de Vigilancia Epidemiológicas en cuanto al procesamiento, presentación e interpretación de datos.
m. Valorar el estado de salud de la población del área de influencia a través del diagnóstico de la situación de salud.
n. Participar en la revista médica y en otro tipo de estudios clínicos y responder por tratamientos de los pacientes.

33, Debe cumplir como mínimo con las siguientes actividades:

a. Planear, coordinar, asesorar, ejecutar y evaluar las actividades de acuerdo a la filosofía y objetivos del área
b. Dirigir, participar en el recibo y entrega de turno de acuerdo a las Normas establecidas por e área.
c. Coordinar con el Jefe del Servicio la atención que requieren los pacientes.
d. Coordinar y planear programas de educación al paciente y/o a la familia según necesidades detectadas.
e. Coordinar los trámites necesarios para realización de interconsultas.
f. Dar cuidado directo a pacientes que por sus condiciones requieren atención del personal profesional.
g. Coordinar el traslado de pacientes entre los servicios, confirmando con la enfermera del servicio el destino del paciente, la disponibilidad de cama y el número de esta *e informarlo*
h. Revisar el contenido de la historia clínica al ingreso del paciente, verificando que los soportes de esta, se encuentran en su totalidad.
i. Registrar en la Historia Clínica las actividades especiales realizadas a los pacientes durante su turno.
j. Participar en reuniones multidisciplinarias para estudios de casos especiales.
k. Asistir a las reuniones programadas por el líder o el coordinador del servicio y a los Comités a los cuales pertenezca.
l. Asesorar los Comités de Vigilancia Epidemiológicas en cuanto al procesamiento, presentación e interpretación de datos.
m. Valorar el estado de salud de la población del área de influencia a través del diagnóstico de la situación de salud.
n. Participar en la revista médica y en otro tipo de estudios clínicos y responder por tratamientos de los pacientes.
o. Revisar Historias Clínicas e Instrucciones médicas de todos los casos de hospitalización o ambulatorias a su cargo.

o. Revisar Historias Clinicas e Instrucciones médicas de todos los casos de hospitalización o ambulatorias a su cargo. p. Controlar el estado y funcionamiento de equipos, instrumentos y elementos de servicios bajo su cargo. q. Promover la participación de la comunidad en actividades de salud e impulsar la conformación de comités de salud y formación de líderes. r. Participar en investigaciones de tipo aplicado tendientes a esclarecer las causas y soluciones a los problemas de salud a la comunidad. s. Participar en la actualización del Manual de Normas y procedimientos del área t. Cumplir y hacer cumplirlos los estatutos, normas y reglamentos Internos del área y de la Institución. u. Velar y responder por la custodia de la Historia Clinica y de todos sus soportes, durante la permanencia del paciente en el servicio. v. Responder y mantener actualizado los inventarios del servicio. w. Recibir y orientar al paciente y sus familiares sobre sus derechos y deberes durante su hospitalización. x. Ejercer las demás actividades inherentes y/o requeridas por la entidad contratante	p. Controlar el estado y funcionamiento de equipos, instrumentos y elementos de servicios bajo su cargo. q. Promover la participación de la comunidad en actividades de salud e impulsar la conformación de comités de salud y formación de líderes. r. Participar en investigaciones de tipo aplicado tendientes a esclarecer las causas y soluciones a los problemas de salud a la comunidad. s. Participar en la actualización del Manual de Normas y procedimientos del área t. Cumplir y hacer cumplirlos los estatutos, normas y reglamentos Internos del área y de la Institución. u. Velar y responder por la custodia de la Historia Clínica y de todos sus soportes, durante la permanencia del paciente en el servicio. v. Responder y mantener actualizado los inventarios del servicio. w. Recibir y orientar al paciente y sus familiares sobre sus derechos y deberes durante su hospitalización. x. Ejercer las demás actividades inherentes y/o requeridas por la entidad contratante
A. **Para el servicio de epidemiologia urgencias además las siguientes::** a. Efectuar Medición de variables específicas de sobreocupación del servicio basado en e cálculo de puntaje Nedocs. b. Realizar Revisión de la taxonomía del sistema de atención de Urgencias que comprende (perfil epidemiológico): Personal, educación y equipo, Protocolos, políticas y procedimientos, Programas y organización del sistema, Investigación y publicación de hallazgos mediante análisis cualitativo y cuantitativo. c. Ejercer las demás actividades inherentes y/o requeridas por la entidad contratante	B. **Para el servicio de epidemiologia urgencias además las siguientes::** d. Efectuar Medición de variables específicas de sobreocupación del servicio basado en e cálculo de puntaje Nedocs. e. Realizar Revisión de la taxonomía del sistema de atención de Urgencias que comprende (perfil epidemiológico): Personal, educación y equipo, Protocolos, políticas y procedimientos, Programas y organización del sistema, Investigación y publicación de hallazgos mediante análisis cualitativo y cuantitativo. Ejercer las demás actividades inherentes y/o requeridas por la entidad contratante
34 Cumplir con las actividades y rutas de la atención integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud descritas en la resolución 3280 de 2018 cuando según asignación por el supervisor de contrato	34, Cumplir con las actividades y rutas de la atención integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud descritas en la resolución 3280 de 2018 cuando según asignación por el supervisor de contrato
35. Las demás que le sean asignadas por el contratante	35, Las demás que le sean asignadas por el contratante

Dayanna Visbal

DAYANNA VISBAL ARTETA
1.143.386.066

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1143386066
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DAYANNA VISBAL ARTETA
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	MANZ T LOT 11 3 ETAPA	TELÉFONO:	1111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	4581841861	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD:	AÑO: 2024		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/12/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9990977669		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	X															

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 268.800
		SUBTOTAL:	1	$ 268.800
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 210.000
		SUBTOTAL:	1	$ 210.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 41.000
		SUBTOTAL:	1	$ 41.000

VALOR SIN MORA:	**$ 519.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 519.800**

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

I. DATOS GENERALES

CONTRATO ELECTRÓNICO	**120-2024**
CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUDCON CAMAS DE CANTAGALLO**
NIT.	829.001.887-8
REPRESENTANTE LEGAL	LEDYS RODRIGUEZ GUERRERO
IDENTIFICACIÓN	1.098.610.953
CONTRATISTA	**DAYANNA VISBAL ARTETA**
IDENTIFICACIÓN	1.143.386.066
OBJETO	ADICIÓN No 01 CONTRATO 120-2024 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA EL ÁREA DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y/O CONSULTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA SALUD DE LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO
VALOR DEL CONTRATO	**VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) COP**
VALOR ADICIÓN	**DOCE MILLONES DE PESOS**
VALOR TOTAL	**TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS**
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES Y VEINTICUATRO DIAS (24) DÍAS
PLAZO ADICIÓN	UN (01) MES Y VEINTICINCO (25) DÍAS
PLAZO TOTAL	CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE DICIEMBRE

II. DATOS PRESUPUESTALES

Concepto	No.	Fecha	Código	Rubro	Fuente	Valor
C.D.P.	24-00237	19/09/2024	2.1.2.02.02.008.01	Servicio Profesionales, técnicos y auxiliares	Recursos Propios	$ 24'000.000
R.P.	24-00435	19/09/2024	2.1.2.02.02.008.01	Servicio Profesionales, técnicos y auxiliares	Recursos Propios	$ 24'000.000
C.D.P ADICIÓN	24-00368	30/10/2024	2.1.2.02.02.008.01	Servicio Profesionales, técnicos y auxiliares	Recursos Propios	$ 12'000.000
R.P ADICIÓN	24-00706	30/10/2024	2.1.2.02.02.008.01	Servicio Profesionales, técnicos y auxiliares	Recursos Propios	$ 12'000.00

III. GARANTÍAS

De conformidad con el inciso 5 del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía a que se refiere esa ley. Igualmente, el Art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, señala la no obligatoriedad de garantías en la contratación directa

IV. CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Por parte de la interventoría, se han sustentado acciones de evaluación, seguimiento y control de cada una de las Obligaciones contractuales establecidas en la CLÁUSULA SEGUNDA DEL ANEXO DE **CONDICIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO 120-2024**, y que se detallan a continuación quedan:

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EJECUCIONES CONTRACTUALES
1. A realizar oportunamente todas las actividades requeridas, inherentes al proceso de atención de Medicina General para los servicios para todos los servicios de hospitalización, servicios ambulatorios (urgencias y consulta prioritaria y telemedicina para adultos y pediatría), servicios quirúrgicos (Pequeño procedimientos, sala de partos y sala de recuperación), otros servicios relacionados de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, solicitados por la coordinación única del servicio o por el líder de programa de la ESE.	1, A realizar oportunamente todas las actividades requeridas, inherentes al proceso de atención de Medicina General para los servicios para todos los servicios de hospitalización, servicios ambulatorios (urgencias y consulta prioritaria y telemedicina para adultos y pediatría), servicios quirúrgicos (Pequeño procedimientos, sala de partos y sala de recuperación), otros servicios relacionados de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, solicitados por la coordinación única del servicio o por el líder de programa de la ESE.
2. La realización de las actividades de manera	2. La realización de las actividades de manera permanente, por lo que se requiere de la presencia del Servicio de Medicina General,

	permanente, por lo que se requiere de la presencia del Servicio de Medicina General, dentro de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, en el servicio asignado durante su turno; algunas de las actividades programadas pueden ser eventuales, no obstante, requieren del cumplimiento estricto y presencial de los horarios de programación	dentro de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, en el servicio asignado durante su turno; algunas de las actividades programadas pueden ser eventuales, no obstante, requieren del cumplimiento estricto y presencial de los horarios de programación
3.	A presentar oportunamente las cuentas causadas por prestación de servicios del mes inmediatamente anterior.	3. A presentar oportunamente las cuentas causadas por prestación de servicios del mes inmediatamente anterior
4.	Solicitar a los pacientes la autorización del (o de los) examen(es) solicitado(s) expedido por la entidad a la cual esté afiliado, con la correspondiente factura.	4, Solicitar a los pacientes la autorización del (o de los) examen(es) solicitado(s) expedido por la entidad a la cual esté afiliado, con la correspondiente factura.
5.	Atender a todos los pacientes que alcance durante su jornada estableciendo prioridades de acuerdo a la criticidad (urgencia) de cada caso sin limitarse a un número determinado	5, Atender a todos los pacientes que alcance durante su jornada estableciendo prioridades de acuerdo a la criticidad (urgencia) de cada caso sin limitarse a un número determinado
6.	Toda atención deberá ajustarse a lo establecido en los protocolos del Ministerio de Salud y las guías de práctica clínica (guías de atención) de la especialidad correspondiente, autorizadas por la institución	6, Toda atención deberá ajustarse a lo establecido en los protocolos del Ministerio de Salud y las guías de práctica clínica (guías de atención) de la especialidad correspondiente, autorizadas por la institución
7.	Elaborar la historia clínica del paciente responsabilizándose bajo su firma de las observaciones correspondientes, formulando las indicaciones terapéuticas y ordenando exámenes clínicos que deben realizarse	7, Elaborar la historia clínica del paciente responsabilizándose bajo su firma de las observaciones correspondientes, formulando las indicaciones terapéuticas y ordenando exámenes clínicos que deben realizarse
8.	Diligenciar correctamente los formatos establecidos y requeridos dentro de la atención del paciente a su cargo.	8, Diligenciar correctamente los formatos establecidos y requeridos dentro de la atención del paciente a su cargo.
9.	Pasar revista durante el turno (mañana, tarde y noche) a los pacientes que se encuentren a su cargo en el servicio, en compañía del especialista correspondiente, teniendo en cuenta que se debe hacer revisando previamente la historia clínica y que a estas revistas deben hacerse acompañar por los médicos internos.	9, Pasar revista durante el turno (mañana, tarde y noche) a los pacientes que se encuentren a su cargo en el servicio, en compañía del especialista correspondiente, teniendo en cuenta que se debe hacer revisando previamente la historia clínica y que a estas revistas deben hacerse acompañar por los médicos internos.
10.	Realizar el registro de valoración del paciente en la hoja correspondiente, anotando los datos sobre su evolución clínica, interpretación de exámenes solicitados, plan de tratamiento órdenes médicas, referencias, contra referencias, altas (epicrisis) y certificados de defunción (en el sistema de información RUAF).	10, Realizar el registro de valoración del paciente en la hoja correspondiente, anotando los datos sobre su evolución clínica, interpretación de exámenes solicitados, plan de tratamiento órdenes médicas, referencias, contra referencias, altas (epicrisis) y certificados de defunción (en el sistema de información RUAF).
11.	Realizar procedimientos relativos a su especialidad según las normas establecidas y diligenciar el correspondiente registro	11, Realizar procedimientos relativos a su especialidad según las normas establecidas y diligenciar el correspondiente registro
12.	Atender al paciente a nivel ambulatorio para diagnóstico y tratamiento	12, Atender al paciente a nivel ambulatorio para diagnóstico y tratamiento
13.	Elaborar las solicitudes de ayuda diagnóstica y/o terapéutica (órdenes de exámenes paraclínicos, solicitud de medicamentos, solicitud de turno quirúrgico, entre otros,) en los formatos correspondientes	13, Elaborar las solicitudes de ayuda diagnóstica y/o terapéutica (órdenes de exámenes paraclínicos, solicitud de medicamentos, solicitud de turno quirúrgico, entre otros,) en los formatos correspondientes
14.	Continuar las pautas trazadas o pendientes (análisis e interpretación de Hemocultivos, Laboratorios, exámenes radiológicos, procedimientos, entre otros,) que se han solicitado	14, Continuar las pautas trazadas o pendientes (análisis e interpretación de Hemocultivos, Laboratorios, exámenes radiológicos, procedimientos, entre otros,) que se han solicitado
15.	Registrar en la hoja de evolución los resultados de exámenes paraclínicos solicitados	15, Registrar en la hoja de evolución los resultados de exámenes paraclínicos solicitados

16.	Efectuar el resumen de alta de los pacientes (Epicrisis) egresados durante el turno	16. Efectuar el resumen de alta de los pacientes (Epicrisis) egresados durante el turno
17.	Solicitar y recibir las notas de referencia de pacientes que ingresen al servicio y que lo ameriten y elaborar las notas de contra referencia a los centros de atención médica correspondiente en la periferia o a consulta externa de la E.S.E. CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO y la coordinación con el médico especialista correspondiente	17. Solicitar y recibir las notas de referencia de pacientes que ingresen al servicio y que lo ameriten y elaborar las notas de contra referencia a los centros de atención médica correspondiente en la periferia o a consulta externa de la E.S.E. CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO y la coordinación con el médico especialista correspondiente
18.	Participar en las reuniones clínicas, anatomopatológicas, anatomo clínicas y administrativas en las que se requiera su presencia y o participación.	18, Participar en las reuniones clínicas, anatomopatológicas, anatomo clínicas y administrativas en las que se requiera su presencia y o participación.
19.	Participar en los comités de calidad u otros, realizados a la atención de pacientes del servicio.	19, Participar en los comités de calidad u otros, realizados a la atención de pacientes del servicio.
20.	Cumplir con las normas y reglamentos del Hospital	20, Cumplir con las normas y reglamentos del Hospital
21.	Participar en la implementación de las guias de práctica clínica y protocolos de atención de las principales causas de diagnóstico atendidas en cada servicio	21, Participar en la implementación de las guías de práctica clínica y protocolos de atención de las principales causas de diagnóstico atendidas en cada servicio
22.	Mantener informado al usuario y/o su familiar sobre su estado de salud, diagnóstico, pronóstico, plan de tratamiento, riesgos, y obtener su autorización (consentimiento informado) para su realización	22, Mantener informado al usuario y/o su familiar sobre su estado de salud, diagnóstico, pronóstico, plan de tratamiento, riesgos, y obtener su autorización (consentimiento informado) para su realización
23.	Realizar los procedimientos a que esté autorizado por el reglamento; tratándose de otros procedimientos requerirá obtener autorización y supervisión del lider de sección, coordinación del servicio o del especialista correspondiente	23, Realizar los procedimientos a que esté autorizado por el reglamento; tratándose de otros procedimientos requerirá obtener autorización y supervisión del lider de sección, coordinación del servicio o del especialista correspondiente
24.	Asistir a reuniones de carácter académico, del área asistencial o administrativa.	24, Asistir a reuniones de carácter académico, del área asistencial o administrativa.
25.	Responder por los inventarios en asocio con el personal asignado en el área donde este ejecutando sus actividades	25, Responder por los inventarios en asocio con el personal asignado en el área donde este ejecutando sus actividades
26.	Impulsar la participación de la comunidad en la solución de los problemas de Salud	26, Impulsar la participación de la comunidad en la solución de los problemas de Salud
27.	Responder por la elaboración y entrega oportuna de los informes exigidos por la Institución y el Sistema de Salud.	27, Responder por la elaboración y entrega oportuna de los informes exigidos por la Institución y el Sistema de Salud.
28.	Realizar en cada cambio de turno la entrega correspondiente con su registro respectivo en e libro de entrega de turno y con las firmas de los galenos que intervienen como evidencia de esta actividad	28, Realizar en cada cambio de turno la entrega correspondiente con su registro respectivo en e libro de entrega de turno y con las firmas de los galenos que intervienen como evidencia de esta actividad
29.	Ejercer las demás actividades inherentes a su actividad y/o las asignadas por la entidad	29, Ejercer las demás actividades inherentes a su actividad y/o las asignadas por la entidad
30.	Cumplir con las normas de bioseguridad, asepsia y antisepsia vigentes	30, Cumplir con las normas de bioseguridad, asepsia y antisepsia vigentes
31.	Aseguramiento del ciclo de atención al usuario cumpliendo con los estándares de acreditación definidos en el manual de estándares de acreditación para las instituciones que ofrecen servicios de salud de habilitación (Anexo técnico 1. Resolución 2003 de 2014) y en el manual de acreditación en salud ambulatorio y hospitalario (Resolución 0123 de 26 de Enero de 2012), los que contemplan: • Grupo de estándares del proceso de atención al cliente asistencial. • Grupo de estándares de Apoyo administrativo -	31, Aseguramiento del ciclo de atención al usuario cumpliendo con los estándares de acreditación definidos en el manual de estándares de acreditación para las instituciones que ofrecen servicios de salud de habilitación (Anexo técnico 1. Resolución 2003 de 2014) y en el manual de acreditación en salud ambulatorio y hospitalario (Resolución 0123 de 26 de Enero de 2012), los que contemplan: • Grupo de estándares del proceso de atención al cliente asistencial. • Grupo de estándares de Apoyo administrativo - gerencial. • Elaboración de RIPS sistematizados. • Elaboración de historia clínica sistematizada en el

gerencial. • Elaboración de RIPS sistematizados. • Elaboración de historia clínica sistematizada en el software institucional lo mismo que todos los reportes e informes de los resultados diagnósticos	software institucional lo mismo que todos los reportes e informes de los resultados diagnósticos
32. Realizar oportunamente "todas" las actividades requeridas, inherentes al proceso de atención de Medicina general solicitadas por la coordinación única, el líder de programa o SUBDIRECTOR CIENTIFICO de Salud de la ESE CANTAGALLO	32, Realizar oportunamente "todas" las actividades requeridas, inherentes al proceso de atención de Medicina general solicitadas por la coordinación única, el líder de programa o SUBDIRECTOR *CIENTIFICO de Salud de la ESE CANTAGALLO*
33. Apoyar y cumplir los estándares de habilitación relacionados a su especialidad y los que se determine en el curso del proceso de acreditació	33, Apoyar y cumplir los estándares de habilitación relacionados a su especialidad y los que se determine en el curso del proceso de acreditación
34. Debe cumplir como mínimo con las siguientes actividades:	34, Debe cumplir como mínimo con las siguientes actividades:
a. Planear, coordinar, asesorar, ejecutar y evaluar las actividades de acuerdo a la filosofía y objetivos del área b. Dirigir, participar en el recibo y entrega de turno de acuerdo a las Normas establecidas por e área. c. Coordinar con el Jefe del Servicio la atención que requieren los pacientes. d. Coordinar y planear programas de educación al paciente y/o a la familia según necesidades detectadas. e. Coordinar los trámites necesarios para realización de interconsultas. f. Dar cuidado directo a pacientes que por sus condiciones requieren atención del personal profesional. g. Coordinar el traslado de pacientes entre los servicios, confirmando con la enfermera del servicio el destino del paciente, la disponibilidad de cama y el número de esta e informarlo h. Revisar el contenido de la historia clínica al ingreso del paciente, verificando que los soportes de esta, se encuentran en su totalidad. i. Registrar en la Historia Clínica las actividades especiales realizadas a los pacientes durante su turno. j. Participar en reuniones multidisciplinarias para estudios de casos especiales. k. Asistir a las reuniones programadas por el líder o el coordinador del servicio y a los Comités a los cuales pertenezca. l. Asesorar los Comités de Vigilancia Epidemiológicas en cuanto al procesamiento, presentación e interpretación de datos. m. Valorar el estado de salud de la población del área de influencia a través del diagnóstico de la situación de salud. n. Participar en la revista médica y en otro tipo de estudios clínicos y responder por tratamientos de los pacientes. o. Revisar Historias Clínicas e Instrucciones médicas de todos los casos de hospitalización o ambulatorias a su cargo. p. Controlar el estado y funcionamiento de equipos, instrumentos y elementos de servicios bajo su cargo. q. Promover la participación de la comunidad en actividades de salud e impulsar la conformación de comités de salud y formación de líderes. r. Participar en investigaciones de tipo aplicado tendientes a esclarecer las causas y soluciones a los problemas de salud a la comunidad. s. Participar en la actualización del Manual de Normas y procedimientos del área t. Cumplir y hacer cumplirlos los estatutos, normas y reglamentos Internos del área y de la Institución. u. Velar y responder por la custodia de la Historia Clínica y de todos sus soportes, durante la permanencia del	a. Planear, coordinar, asesorar, ejecutar y evaluar las actividades de acuerdo a la filosofía y objetivos del área b. Dirigir, participar en el recibo y entrega de turno de *acuerdo a las Normas establecidas por e área.* c. Coordinar con el Jefe del Servicio la atención que requieren los pacientes. d. Coordinar y planear programas de educación al paciente y/o a la familia según necesidades detectadas. e. Coordinar los trámites necesarios para realización de interconsultas. f. Dar cuidado directo a pacientes que por sus condiciones requieren atención del personal profesional. g. Coordinar el traslado de pacientes entre los servicios, confirmando con la enfermera del servicio el destino del paciente, la disponibilidad de cama y el número de esta e informarlo h. Revisar el contenido de la historia clínica al ingreso del paciente, verificando que los soportes de esta, se encuentran en su totalidad. i. Registrar en la Historia Clínica las actividades especiales realizadas a los pacientes durante su turno. j. Participar en reuniones multidisciplinarias para estudios de casos especiales. k. Asistir a las reuniones programadas por el líder o el coordinador del servicio y a los Comités a los cuales pertenezca. l. *Asesorar los Comités de Vigilancia Epidemiológicas* en cuanto al procesamiento, presentación e interpretación de datos. m. Valorar el estado de salud de la población del área de influencia a través del diagnóstico de la situación de *salud.* n. Participar en la revista médica y en otro tipo de estudios clínicos y responder por tratamientos de los pacientes. o. Revisar Historias Clínicas e Instrucciones médicas de todos los casos de hospitalización o ambulatorias a su cargo. p. Controlar el estado y funcionamiento de equipos, instrumentos y elementos de servicios bajo su cargo. q. Promover la participación de la comunidad en actividades de salud e impulsar la conformación de comités de salud y formación de líderes. r. Participar en investigaciones de tipo aplicado tendientes a esclarecer las causas y soluciones a los problemas de salud a la comunidad. s. Participar en la actualización del Manual de Normas y procedimientos del área t. Cumplir y hacer cumplirlos los estatutos, normas y reglamentos Internos del área y de la Institución. u. Velar y responder por la custodia de la Historia Clínica y de todos sus soportes, durante la permanencia del paciente en el servicio. v. Responder y mantener actualizado los inventarios del servicio.

paciente en el servicio. v. Responder y mantener actualizado los inventarios del servicio. w. Recibir y orientar al paciente y sus familiares sobre sus derechos y deberes durante su hospitalización. x. Ejercer las demás actividades inherentes y/o requeridas por la entidad contratante	w. Recibir y orientar al paciente y sus familiares sobre sus derechos y deberes durante su hospitalización. x. Ejercer las demás actividades inherentes y/o requeridas por la entidad contratante
35. Para el servicio de epidemiologia urgencias además las siguientes::	35, Para el servicio de epidemiologia urgencias además las siguientes::
a. Efectuar Medición de variables especificas de sobreocupación del servicio basado en e cálculo de puntaje Nedocs. b. Realizar Revisión de la taxonomía del sistema de atención de Urgencias que comprende (perfil epidemiológico): Personal, educación y equipo, Protocolos, políticas y procedimientos, Programas y organización del sistema, Investigación y publicación de hallazgos mediante análisis cualitativo y cuantitativo. c. Ejercer las demás actividades inherentes y/o requeridas por la entidad contratante	a. Efectuar Medición de variables especificas de sobreocupación del servicio basado en e cálculo de puntaje Nedocs. b. Realizar Revisión de la taxonomía del sistema de atención de Urgencias que comprende (perfil epidemiológico): Personal, educación y equipo, Protocolos, políticas y procedimientos, Programas y organización del sistema, Investigación y publicación de hallazgos mediante análisis cualitativo y cuantitativo. c. Ejercer las demás actividades inherentes y/o requeridas por la entidad contratante
36. Cumplir con las actividades y rutas de la atención integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud descritas en la resolución 3280 de 2018 cuando según asignación por el supervisor de contrato	36. Cumplir con las actividades y rutas de la atención integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud descritas en la resolución 3280 de 2018 cuando según asignación por el supervisor de contrato
37. Las demás que le sean asignadas por el contratante	37, Las demás que le sean asignadas por el contratante

V. Aportes al sistema de seguridad social

NUMERO DE PLANILLA	PERIODO DE PAGO	VALOR
4550647154	JULIO	**$752.600**
4551646158	AGOSTO	**$752.600**
4551648165	SEPTIEMBRE	**$752.600**
4576566472	OCTUBRE	**$752.600**
4581566427	NOVIEMBRE	**$752.600**
4581841861	DICIEMBRE	**$519.800**

VI. BALANCE ECONÓMICO

CONCEPTO	DÉBITOS	CRÉDITOS
VALOR CONTRATO	$ 36'000.000	
VALOR ACTA PARCIAL 01		$ 6'000.000
VALOR ACTA PARCIAL 02		$ 6'000.000
VALOR ACTA PARCIAL 03		$ 6'000.000
VALOR ACTA PARCIAL 04		$ 6.000.000
VALOR ACTA PARCIAL 05		$ 6.000.000
VALOR ACTA FINAL		$ 6.000.000
VALOR EJECUTADO		$ 36'000.000
VALOR POR EJECUTAR		$ 0.00
SUMAS IGUALES	**$ 36'000.000**	**$ 36'000.000**

VII. CONCLUSIÓN

Una vez revisada la documentación y soportes presentados por EL CONTRATISTA se evidencia cumplimiento del objeto contractual establecidos en **CONTRATO ELECTRÓNICO 120-2024.** El Supervisor certifica el Cumplimiento del Objeto contractual, así como de las actividades que se derivan de este, por lo que considera deben ser cancelados al CONTRATISTA las cuentas de cobro presentadas en la Plataforma del SECOP II, Por un valor de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6'000.000)** Correspondientes la ejecución establecido en el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma en Cantagallo Bolívar, 30 DE DICIEMBRE DE 2024

LEDYS RODRIGUEZ GUERRERO
Supervisor